ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAVITA

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO: GUATAVITA UNIDA, UN DESTINO UNICO 2024-2027			
SOLICITUD CERTIFICADOS DE:			
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	2. INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
3. BANCO DE PROYECTOS	X	4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN, - Decreto 092 de 2017**
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre **EL MUNICIPIO DE GUATAVITA Y LA COOPERATIVA "COLEGA"** para fortalecer el centro de acopio mediante el mejoramiento de sus equipos, con el fin de optimizar los procesos de almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural sostenible del municipio de Guatavita.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Ejecutar el objeto del presente convenio de conformidad con la propuesta técnica, el plan de trabajo, el presupuesto y el plan de inversión aprobados por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Sostenible del Municipio de Guatavita, garantizando el cumplimiento de las actividades, metas, productos y resultados previstos. 2. Administrar los recursos aportados por el Municipio de Guatavita bajo los principios de planeación, transparencia, economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad y buena fe, destinándolos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el plan de inversión. 3. Abrir y mantener una cuenta bancaria exclusiva para la administración y manejo de los recursos públicos aportados por el Municipio durante la ejecución del convenio, garantizando la trazabilidad de todos los pagos y movimientos financieros realizados. 4. Adquirir directamente los equipos, tubos de acero inoxidable soldado, válvulas, mangueras, accesorios y herramientas contemplados en el plan de inversión aprobado, bajo su exclusiva responsabilidad técnica, administrativa y financiera. 5. Conservar y custodiar la totalidad de los soportes documentales, contables y técnicos de la inversión (cotizaciones, facturas electrónicas a nombre de la cooperativa, comprobantes de pago, planillas y registros fotográficos) que permitan verificar la correcta ejecución de los recursos públicos. 6. Desarrollar la totalidad de las actividades de instalación, ensamblaje y adecuación de los equipos e instrumental técnico en el centro de acopio dentro del plazo contractual pactado, garantizando su correcta operatividad y funcionamiento. 7. Garantizar el montaje técnico, la instalación definitiva y el correcto funcionamiento de los equipos e insumos adquiridos en la línea de acopio, entendiendo que la sola compra o recepción de los bienes no constituye cumplimiento del objeto contractual. 8. Abstenerse de vender, donar, trasladar, almacenar indefinidamente, enajenar o destinar los equipos, tuberías e insumos adquiridos con recursos del convenio a proyectos o fines distintos al fortalecimiento del centro de acopio del Municipio. 9. Asumir de manera exclusiva la responsabilidad técnica, administrativa, financiera, laboral, tributaria y contractual derivada

	de la ejecución del convenio y de la vinculación de personal o proveedores, liberando de toda responsabilidad al Municipio de Guatavita. 10. Presentar los informes técnicos y financieros periódicos solicitados por la supervisión, y un informe final de ejecución acompañado del balance financiero, actas de recibo y pruebas de funcionamiento, facturación electrónica y registro fotográfico (antes, durante y después) para la verificación de los resultados. 11. Permitir y facilitar en cualquier momento las labores de supervisión, inspección, control y seguimiento técnico por parte del Municipio de Guatavita, la Oficina de Control Interno y los organismos de control competentes, garantizando el acceso a las instalaciones del centro de acopio. 12. Custodiar y responder por el cuidado, preservación y almacenamiento seguro de los equipos, tuberías y accesorios adquiridos desde su compra hasta su puesta en marcha final en el centro de acopio. 13. Reintegrar inmediatamente al Municipio de Guatavita los recursos públicos que fueren destinados a fines no autorizados o aquellos cuyo valor no se vea reflejado en la instalación y puesta en funcionamiento efectiva de los equipos del centro de acopio, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. 14. Entregar al finalizar el plazo contractual los equipos y adecuaciones del centro de acopio plenamente instalados y en perfectas condiciones de operación, mediante acta suscrita conjuntamente con el supervisor del convenio. 15. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio de asociación, las normas que rigen la materia y las instrucciones técnicas que imparta la supervisión en el marco del objeto convenido.
VALOR MENSUAL: (Si aplica)	**N.A.**
VALOR TOTAL:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**
PLAZO ESTIMADO:	**TRES (3) MESES**
CÓDIGOS UNSPSC:	40181900 Tubos de acero inoxidable soldado 40141600 Válvulas 40183100 Accesorios de tubos 27121700 Accesorios de tubería 40142000 Mangueras 27112100 Herramientas de sujeción y fijación
NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación del programa Desarrollo agropecuario como sociedad del conocimiento en el municipio de Guatavita
NÚMEROS BPIN:	202425320019
SECTORES DE DESARROLLO:	Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS:	Desarrollo agropecuario como sociedad del conocimiento
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO:	Guatavita un lugar único y sostenible

MARQUE CON (X)	FUNCIONAMIENTO:		INVERSIÓN	X	Nota: Para los CDP con recursos de inversión, adjuntar certificación de banco de proyectos	
RUBRO	SECTOR	COD FTE	CCPET	CPC	No. META	NOMBRE META DE PRODUCTO	VALOR
2.3	17	260404	2.3.2.02.02.009	95998	1	Beneficiar a 16 esquemas asociativos a través de proyectos, programas, convenios y actividades para el desarrollo del sector económico	$10.000.000.
VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS			DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.				$10.000.000.00
FECHA DE SOLICITUD			06 de agosto 2026				
FIRMA SOLICITANTE:							
NOMBRES Y APELLIDOS:			MARIA CRISTINA SILVA CAMARGO				
CARGO:			SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL Y SOSTENIBLE				

Revisó	Vo. Bo.	Revisó	Vo. Bo.	Aprobó	Vo. Bo.
Fablán Alonso Rodríguez Enciso PSP – Asesor Jurídico Externo		Camilo Eduardo León Barrero. Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación		Aldemar Cortés González. Alcalde Municipal	